



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5887

BUENOS AIRES, 04 OCT 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-12306-07-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS FRASCA S.R.L. solicita el cambio de elaborador alternativo para el producto COID, certificado nº 48.876.

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos se procedió a citar al recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 56 por el Departamento de Inspecciones.

Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad, la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos citó nuevamente a la firma recurrente, por un plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, conforme lo establece el artículo 1º, inc. e), apartado 9 de la Ley Nº 19.549.

Que habiendo transcurrido el plazo legal debidamente otorgado, sin que la firma impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5887

actuaciones en los términos de los artículos 63 y 65 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 1.759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los los Decretos Nº 1490/92 y 425/10.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente Nº 1-47-12306-07-5.

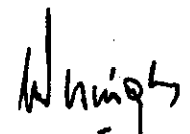
ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-12306-07-5

DISPOSICIÓN Nº

5887


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

